



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS QUATRO, Y OCHOCIENTOS CINCO.

La Marquesa Linda ve.ª Miguel, como
Albacea ve.ª en dif.ª marido ante V.ª Spa-
ña y digo: q. por los años de 791. dongan-
una Es.ª ve.ª obligad.ª ve.ª mil p. a su favor
el D.ª D.ª Ignacio Fern.ª de la Cebal, y D.ª Jph
de Saldoar, ante el Es.ª D.ª Jph Arcoabe
y necesitando yo un testimonio de ella
para los fines q. me convengan
A.ª pido y suplico se sirva mandar q. el es-
cribano q. actua en el Oficio de Arcoabe
me de el testimonio q. solicito, q.
es justicia q. pido &c.

María Josefa Messia
y Aliaga

Decele con ataq. Lima 17 de Feb. 1789

Cabero

CA. 403
CS 11
Doc 789
f 1

Proveyo y firmo el Decreto anterior el S.ª
D.ª Alvaro Cabero Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdic-
cion p.ª su M. con parecer del D.ª D.ª D.ª Jose Yrigoyen Ace-
sor de dha Ciudad en el dia de su fha.

En Lima y Agosto catorce de mil ochocientos y qua-
tro iire para lo contenido en el Auto de la buelva
á D.ⁿ Jov. de La Divax del Comercio de esta Ciudad
en mi persona doy fe =